



Municipalidad de TucaPel
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

DECRETO N° 3410 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Denisse Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. Helda del Carmen Burgos Troncoso, quién solicita ayuda social para su madre Doña Rita Troncoso Rojas, (Q.E.P.D), qué se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad de derecho de terreno y derechos de sepultación de Doña Rita Troncoso Rojas (Q.E.P.D), a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	GRATUIDAD
RITA TRONCOSO ROJAS	[REDACTED]	GRATUIDAD
	Total	GRATUIDAD

2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Antes de Comunicarse y Archívese.



[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MARIO ANTONIO WOHLK CARO

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario
- Archivo Of. Partes
- MAWG/GEPL/ESSJ/spfv

